

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 96/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 96/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
96-2026-6abce091bde2e
96-2026-6acfe61aa4be8
96-2026-6ac2b5de5b567
96-2026-6abccd5ec7260
96-2026-6abd21b0c12df
96-2026-6abcbf501ce21
96-2026-6ac7e109cc315
96-2026-6abcf6651ffe2
96-2026-6acf8771a7798
96-2026-6acdfb45c8de7
96-2026-6ac62bfa1dadd
96-2026-6acfc6dea3e27
96-2026-6abfd109abb52
96-2026-6acdf942a9107
96-2026-6acbc32aa933d
96-2026-6ac61b9820a9e
96-2026-6acca78b3b5dc

Candidaturas excluidas por no acreditar la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Titulación universitaria de la rama de Ciencias según los planes de estudio vigentes (MECES 2. EQF6).*

REFERENCIA
96-2026-6aca4c0ed65b6
96-2026-6acfb0774c12

Candidaturas excluidas por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Titulación universitaria de la rama de Ciencias según los planes de estudio vigentes (MECES 2. EQF6).*

REFERENCIA
96-2026-6aca1b4f916c5
96-2026-6abf89ed403cd

Fecha de publicación a efectos de plazos: 16 de octubre de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.